Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, miércoles 21 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-3956-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 9833, del Servicio de Farmacia Ushuaia.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1156-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01302/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 30/100 ($ 37.735.074,30) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 2998 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento, ad referéndum del Directorio.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar ad referéndum del Directorio la Compra Directa Nro. 01302/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON 30/100 ($ 37.735.074,30), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Incorporar la resolución de directorio que ratifique la presente a través de la Dirección de Secretaría de Presidencia, una vez finalizado el trámite correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1098-2024

OSPTF
OB
VLV

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1098-2024

ROFINA S.A.I.C.F. **CUIT** **30-53847485-8**
Compra: 1302
Nota De Pedido: 9833

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	150,00	INSULINA NOVORAPID FLEXPEN-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006	122.767,90	18.415.185,00
2	90,00	INSULINA TRESIBA FLEXTOUCH-200 U LAPICERAS X3 X3 ML JERINGA-00	200.970,89	18.087.380,10
3	2,00	NORDITROPIN FLEXPRO-10 MG LAPICERAS PRELL.X1 JERINGA-0006 JE	616.254,60	1.232.509,20
			TOTAL	37.735.074,30

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.
PESOS: TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETENTA Y CUATRO CON TREINTA CTVOS.

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY Mariana Silvina Obra Social del Estado Fueguino PRESIDENTE OSEF 21/08/2024